

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3380** SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3.ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 563/2018, con NIG 4109142120180075160 por auto de fecha 14 de enero de 2019 se ha declarado en concurso al deudor Desarrollo y Gestión Deycu, S.L. con C.I.F. B-90.179.094, con domicilio en Sevilla, C/Parque Torcal de Antequera n.º1, Bloque 4, 2.º E (CP41015).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la Ley Concursal, directamente ante el Administrador Concursal, a don Víctor García Morales, con domicilio en Avenida Reina Mercedes, n.º 23, 8.º B, con teléfonos 954621409, 671492220 y con dirección de correo electrónico [vgmcuenca@gmail.com](mailto:vgmcuenca@gmail.com), bien por escrito dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Las resoluciones que traigan causa del presente concurso se publicarán en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Sevilla, 24 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan dionisio Curado Dana.

ID: A190003826-1